Serveresario libranca alguna que no a
bgn oran en los quentos de dha villa
Y en este estado entro en este Ayuntamiento el S.r
D.n Diego Camarero Roca quien quedo entera
do de lo asta qui decretado
Se nombro por procurador de pleitos a
demas de los que estan nombrados a Juan
Pedro Gorrio Quino de esta Villa a quien
Se le ogas auer
Se hiço notorio un despacho de su mag.d so
bre la Junta que se a formado en punto de
Moneda y plateros sobre que trabajen
y gasten la plata en conformidad de la
Real prematica Y para su cumplimiento del
los que contrabinieren a lo que se manda
en ella; decretaron sus mercedes se guar
de y cumpla segun y como en ella se espe
cifica y se ponga en este libro capitulos
Y en este estado entraron los señores Dn.
Andres Ruiz Vill... y Dn Salvador ... quienes
quedaron enterados de lo asta qui decre
tado Se retiraron
Y en este estado se acabo este Ayuntamiento y lo
firmaron sus Mercedes
Decretaron sus Mercedes que respecto
a que el contador Juan de Berges se a despe
dido de los Corrbrezeria por decir no es
puede Mantener por la corta utilidad
que tiene y aviendo considerado las uti
les ser pocas, desde luego se le de al mismo
la mitad de la renta de los Menudos
de los reses que se mataren en dha carne
zeria comiendo desde primero deste pre
sente mes hasta fin de Diz.e deste año con la
calidad de que boluiendo como bale esto
Venta a la Villa como propio suio hiziera
los R., por años que el susodicho a de pagar